

**MODIFICA DESIGNACIÓN DE CUENTA PARA  
ARRIENDO DE CAMIÓN RECOLECTOR DE  
RESIDUOS DOMICILIARIOS POR URGENCIA.**

Huépil, 15 de Enero del 2013.

**DECRETO ALCALDICIO N° : 00101/2013 /**

**VISTOS :**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Reglamento de la Ley de compras Públicas, en su Artículo N° 10 Numeral 3 donde expresa "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1356 de 16.08.2012, el Decreto Alcaldicio N° 1612 de 03.10.2012, el Decreto Alcaldicio N° 1862 de 26.11.2012, el Decreto Alcaldicio N° 02132 de 31.12.2012, el Decreto Alcaldicio N° 060 de 11.01.2013; todos decretos que aplican multa por incumplimiento de contrato a la Sociedad de Transportes y Servicios "Los Lingues" Ltda.; según lo señalan la Cláusula 12 del Contrato antes mencionado y la Cláusula V de los Términos de Referencia del mismo.
- e) La Solicitud de compra N° 169 de fecha 02.01.2013 donde requiere arriendo de camión para colaborar en las labores de recolección de desechos domiciliarios, debido a la demora en el retiro de los mismo por falla mecánica del camión estable, además de feriados por Navidad y Año Nuevo.
- f) La necesidad de contratar el arriendo de camión recolector, mientras se liciten los servicios de recolección de residuos domiciliarios en la Comuna de Tucapel, para la mantención de una comuna limpia.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 0058 de 11.01.2013 y 0062 de 11.01.2013, que aprueban compra por imprevisto y urgencia respectivamente.
- h) Las instrucciones del Director de Administración y Finanzas, referente al cambio de Cuenta para cubrir gasto ocasionado, por arriendo de camión recolector de residuos domiciliarios por urgencia.
- i) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente.

**DECRETO :**

- 1) **REEMPLÁCESE** la Cuenta designada en Decretos Alcaldicios N° 058 de 11.01.2013 y Decreto 0062 de 11.01.2013; para la imputación del gasto ocasionado en compra por urgencia, según lo citado en letras f), g) y h) de los vistos.
- 2) **APRUÉBESE** compra por urgencia, arriendo de camión recolector de residuos domiciliarios, por la suma de \$245.000.- (doscientos cuarenta y cinco mil pesos) más IVA diarios; al proveedor **ALTRAMUZ LIMITADA**, Rut N° 78.389.930-2, por ser el proveedor que se adecúa a los requerimientos estipulados; mientras se liciten los servicios del retiro de residuos domiciliarios en la Comuna de Tucapel
- 3) **IMPÚTESE** el gasto ocasionado al Subtítulo 22.09.005 "Arriendo de máquinas y equipos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



**GUSTAVO E. PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Distribución:

Secretaría Municipal  
Depto Adm. Finanzas  
Depto. de partes  
Archivo DOM  
JAFA/GEPL/JUCO



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
**ALCALDE**